

Junio 2021

**Recomendación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica
sobre la situación de las personas migrantes en las Islas Canarias.**

Desde el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica vemos con preocupación las manifestaciones y actos de racismo, xenofobia y odio hacia las personas migrantes que en los últimos meses han llegado al archipiélago canario. Las víctimas de esta discriminación, basada en la intolerancia y prejuicios, escapan de la persecución, de la violencia o de situaciones de pobreza, a través de largos y peligrosos viajes por rutas marítimas que, desgraciadamente, se han cobrado la vida de cientos de ellas.

El notable incremento de las llegadas ha propiciado la necesidad de aumentar la capacidad de acogida del sistema de atención humanitaria de las islas, y desde el Consejo se reconocen los esfuerzos realizados tanto por parte de las Administraciones Públicas, como por parte de las entidades del tercer sector. Sin embargo, se han tenido que habilitar centros de acogida humanitaria en instalaciones inadecuadas. Así lo indica el *Defensor del Pueblo* en su informe “*migración en Canarias*”, resaltando que “el aumento exponencial de llegadas ha colapsado la capacidad de acogida de las islas y ha obligado a habilitar múltiples dispositivos temporales: hoteles, naves industriales y campamentos. Algunos, como el del Muelle de Arguineguín, llegaron a acoger a miles de personas en condiciones precarias y de hacinamiento”. Se trata, por lo tanto, de una grave problemática que afecta de manera directa a los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades, así como a la dignidad de la persona.

A esta situación que viven las personas migrantes, como hemos dicho, se unen los incidentes racistas y xenófobos que se han producido durante los últimos meses; tanto la proliferación de informaciones falsas sobre supuestas actividades delictivas de los migrantes, como discurso de odio, que buscar tensar los ánimos de la población general.

Resulta además preocupante que ese discurso de odio racista y xenófobo parta, en ocasiones, de determinados representantes políticos, fomentando la criminalización de las personas migrantes, su estigmatización y la multiplicación de prejuicios hacia ellos, acrecentando además

la vulnerabilidad e intolerancia hacia grupos poblacionales que asiduamente son víctimas del racismo, más aún en plena crisis sanitaria, social y económica en el contexto de la pandemia.

La incitación al odio, a la hostilidad, a la discriminación y a la violencia de la que son víctimas las personas migrantes puede generar una falsa idea de inseguridad ciudadana como consecuencia de su llegada a las islas. Sin embargo, las cifras ofrecidas por la Delegación del Gobierno en Canarias señalan que no se ha provocado un repunte de la criminalidad. De hecho, en 2020 la criminalidad en el Archipiélago se redujo un 11,9 %, ya que pasó de registrar 95.639 casos en 2019 a los 84.289 del año pasado. En los últimos cuatro meses de 2020, coincidiendo con el pico de la crisis migratoria, la reducción alcanzó el 18%. Datos que, por lo tanto, no permiten sostener que la llegada de migrantes haya supuesto un incremento de la delincuencia en esa comunidad autónoma.

Como consecuencia de la escalada del racismo y xenofobia, las organizaciones del tercer sector que trabajan sobre el terreno y que vienen alertando de estas situaciones desde el inicio, como por ejemplo Cruz Roja Española o la Fundación Cruz Blanca, en momentos puntuales se han visto obligadas a recomendar a las personas acogidas que no salgan de los alojamientos en los que se encuentran ante el temor de que sufran posibles agresiones, debido a las concentraciones racistas y xenófobas en los exteriores de estos recintos.

La situación que se vive en los últimos meses en las Islas Canarias ha puesto de manifiesto otro fenómeno que preocupa especialmente al Consejo, y es la escasa denuncia de incidentes de odio o delitos discriminatorios por origen nacional o racial/étnico que sufren las personas migrantes, que se puede deber a la falta de confianza en denunciar ante las autoridades al ser su situación administrativa irregular.

Al respecto, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ya ha alertado en varios de sus estudios que únicamente entre un 10% y 20% de los incidentes racistas o xenófobos son denunciados por las víctimas, siendo precisamente uno de los motivos principales el miedo de la víctima a ser expulsado del territorio nacional por su situación administrativa en caso de denunciar. Estas cifras coinciden con los resultados del informe elaborado por este Consejo, *“percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020”*, que refleja que únicamente un 18,2% de las personas que manifestaron haber experimentado una situación discriminatoria en el último año han presentado alguna queja, reclamación y/o denuncia al respecto.

Desde el Consejo creemos que es imprescindible seguir dotando a las autoridades de herramientas e instrumentos legales que contribuyan a rebajar las cifras de infradenuncia expuestas. Tal y como señaló el Defensor del Pueblo el 29 de julio de 2019, es necesario que “las personas extranjeras en situación irregular que son presuntas víctimas de un delito puedan formular una denuncia, sin que se les derive, por esta causa, a la incoación de un procedimiento sancionador que conlleve su expulsión del territorio nacional”.

Por otra parte, desde el Consejo también hemos detectado un escaso número de asistencias y denuncias en nuestro Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica, por lo que estamos implementando un plan de choque que permita reforzar el trabajo y coordinación de las organizaciones que lo conforman y trabajan en el terreno con otros actores implicados, como las fuerzas y cuerpos de seguridad o administración de justicia (juzgados y fiscalía) así como implementar un plan específico de comunicación en las Islas Canarias que impulse su conocimiento y promueva la denuncia de actos racistas o xenófobos de los que puedan ser víctimas las personas migrantes.

Por lo expuesto, el Consejo, reunido en pleno con fecha 3 de junio de 2021, recomienda a los poderes públicos:

1. Un compromiso firme por la responsabilidad en las declaraciones de los poderes públicos, políticos y de los medios de comunicación y otros agentes generadores de opinión que evite la criminalización, la perpetuación de prejuicios y la estigmatización de las personas migrantes que llegan a nuestro país, en este caso a través de las Islas Canarias. En el conocimiento de que las declaraciones que fomentan la hostilidad dificultan la percepción de la verdadera dimensión de crisis humanitaria de la situación y podrían generar una falsa percepción de amenaza respecto a las personas migrantes.
2. Avanzar en el compromiso con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia mediante el establecimiento de **medidas normativas y legislativas encaminadas a acabar con la discriminación racial o étnica**, y que **garanticen la atención y asistencia de sus víctimas, eliminando barreras y obstáculos para la denuncia** de los actos discriminatorios que sufren, recomendándose en concreto la aplicación en profundidad del Estatuto de la víctima del delito (Ley 4/2015, de 27 de abril).
3. Seguir fomentando la **denuncia** de los actos discriminatorios y los delitos de odio que sufren las personas migrantes mediante **campañas de sensibilización y concienciación**, potenciando una **coordinación eficaz y eficiente** entre el servicio de atención a víctimas de

este Consejo, las fuerzas y cuerpos de seguridad, la administración de justicia, especialmente las fiscalías especializadas en delitos de odio y el resto de administraciones públicas y organizaciones no gubernamentales encargadas de la acogida de las personas que llegan a nuestro país.

4. Llevar a cabo una evaluación de las condiciones de los centros de acogida con perspectiva de derechos humanos.
5. Solicitar a los grupos de trabajo del Consejo que analicen desde un enfoque de derechos humanos la situación a medio y largo plazo de los migrantes en las Islas Canarias, emplazándoles a presentar un documento de recomendación de propuestas de actuación antes del final del año 2021.
6. Seguir velando por la garantía, aplicación y obligado cumplimiento de cuantos estándares internacionales existan en aspectos tales como:
 - La seguridad de las personas migrantes, facilitando la circulación transfronteriza de personas de manera “segura y regular”, para lo cual, tal y como establece el objetivo 11 del propio Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, es necesario “aplicar políticas de gestión de las fronteras que respeten la soberanía nacional, el estado de derecho, las obligaciones en virtud del derecho internacional y los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, que no sean discriminatorias y que tengan en cuenta la perspectiva de género e infantil”.
 - El cumplimiento del principio de no devolución (non refoulement) para personas solicitantes de asilo y refugio ex artículo 33. 1 de la Convención de Ginebra de 1951 o el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - Seguir velando por utilizar la detención de migrantes sólo como medida de último recurso, garantizando que cualquier detención en el contexto de la migración internacional cumpla las garantías procesales, no sea arbitraria, se base en la ley, la necesidad, la proporcionalidad y la evaluación individual, priorizando además las alternativas no privativas de libertad acordes con el derecho internacional, velando por que esta medida se aplique en todo caso como medida de último recurso. Este mismo criterio de proporcionalidad y equidad está determinado en el Objetivo 11F del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.